



2140/2012	D/D.ª MARIAN BOTEÁ	MOHEDAS DE GRANADILLA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
2160/2012	D/D.ª FRANCISCO SAAVEDRA SALAZAR	BADAJOS (BADAJOS).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
2170/2012	D/D.ª MARCOS ESPASANDÍN RIAL	SANTA COMBA (A CORUÑA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2180/2012	D/D.ª LUIS CARLOS GONZALEZ GOMEZ	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN (GIPUZKOA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 26 de noviembre de 2012. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 26 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 654/2012. (2012ED0402)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 654/2012.

Denunciado: D/D.ª David Toribio Carrero.

Domicilio: C/ Gran Avenida 41 5.º D 28041. Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valdelacasa de Tajo.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109.a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2012. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.